



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 -2016-AMPI

Ica, **12 ENE. 2016**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 627-2015-AMPI, del 29 de setiembre y el Memorando N° 022-2016-AMPI, del 12 de enero 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 6° establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*, en mérito a lo cual, mediante Resolución de Alcaldía N° 627-2015-AMPI, del 29 de setiembre de 2015, se designa a la Ing. Dionicia Mitacc Flores, como Supervisora Técnica del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica, suscrito entre la Empresa DIESTRA S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, de conformidad a lo establecido en el mencionado Contrato de Concesión, la Municipalidad Provincial de Ica, designará a una persona natural o jurídica para hacer el Seguimiento y Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, de conformidad con las normas legales, tal como lo señala el Capítulo I, Definiciones 1.3 y Capítulo XI, del indicado contrato (Supervisor del Servicio);

Que mediante Memorando N° 022-2016-AMPI, dirigido a la Gerencia de la Secretaría General, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza, señala que se hace necesario designar a un profesional para que desempeñe las funciones de "Supervisor del Servicio" relacionado al Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica, suscrito con la Empresa DIESTRA SAC y la Municipalidad Provincial de Ica; por lo que dispone, se elabore el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **ING. ANA MARÍA SUÁREZ URBANO**, como Supervisora del Servicio del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica, suscrito entre la Empresa DIESTRA S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Ica, quien efectuará el Seguimiento y Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el referido contrato; debiendo informar documentada y permanentemente al Despacho de Alcaldía y la Gerencia Municipal, las acciones administrativas adoptadas respecto a las atribuciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 627-2015-AMPI, del 29 de setiembre 2015 y cualquier otro dispositivo municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de la Secretaría General, notificar la presente Resolución a la profesional designada en el Artículo Primero; a la Empresa DIESTRA S.A.C.; asimismo, a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza